



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Es por todos conocida la triste historia de nuestro país en la década del 70, momentos en los cuales estaba todo permitido y los derechos humanos parecían inexistentes particularmente para aquellos que impulsaban desde el Estado actividades violatorias de tales derechos.

Hoy, en pleno periodo democrático y cuando todo aquello aparentemente quedó como parte oscura de nuestra historia, la que no debemos olvidar para que no se repita, se suceden hechos que nos refrescan la memoria y nos ponen en verdadero alerta por cuanto existen hechos que nos hacen presumir que esas vejaciones, resurgen, se actualizan, pretenden reinstalarse en nuestra sociedad, generando temor, pretendiendo acallar voces comprometidas con la verdad.

Puntualmente, nos ocupa y nos preocupa la situación vivida por una periodista de nuestro medio, que actualmente se encuentra hostigada y atemorizada por maniobras intimidatorias y porque no, delictivas, vinculadas supuestamente a una investigación que ésta venía desarrollando en el libre ejercicio de su profesión.

Tal como ha trascendido, esta profesional venia realizando una investigación referida al presunto espionaje por parte del Ejercito Argentino o de integrantes de dicha fuerza en la Provincia de Río Negro, las que fueron publicadas en medios digitales y radiales de la provincia como así también denunciadas ante diferentes organismos nacionales y provinciales, obteniendo posteriormente trascendencia en medios nacionales.

En la misma semana en que se dan a conocer estas denuncias, se comienzan a suscitar una serie de hechos llamativos y -al menos- sospechosos, que tienen como víctimas a periodistas locales, directamente relacionados con esa investigación y con fines aparentemente intimidatorios pues, según tenemos conocimiento, le empiezan a enviar correos electrónicos en los cuales se hacen referencia indirectamente a temas que ésta había tratado telefónica y personalmente con otras personas, por lo cual resulta fácil presumir que existen terceros que tienen conocimiento de sus conversaciones privadas, lo que significa que esta siendo victima de una intervención en sus comunicaciones privadas y que alguien tiene acceso a su correo electrónico manipulándolo con claros fines intimidatorios.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En definitiva, podemos suponer que están acosando a ésta periodista y por ende a su grupo de trabajo e incluso a su familia, por la investigación que se llevaba a cabo sobre el espionaje en nuestra provincia.

Siendo así, solidarizándonos con la situación que actualmente ella padece y con la intención de que este tipo de hechos se investiguen a fondo y hasta sus últimas consecuencias, para que sus responsables reciban todo el peso de la ley, generando con ello que no se reiteren estas actividades y sucesos, que el ejercicio de nuestras libertadas, derechos y garantías ciudadanos en un Estado de Derecho, ningún gobierno democrático puede tolerar o ignorar.

Es por ello que exigimos la plena vigencia de todas las garantías constitucionales que ello implica, entre las que se encuentran la libertad de prensa, libertad de expresión y el derecho a la intimidad, por que consideramos necesario expresarnos en defensa de tan valiosos principios y exigimos se tome este tema en la agenda pública de los organismos pertinentes nacionales y provinciales, como un tema de principal relevancia y urgente tratamiento.

Por ello:

Coautoría: Daniel Sartor, Bautista Mendioroz y José Luis Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Procurador General de la Nación la necesidad de adoptar en forma urgente las medidas pertinentes para garantizar a la periodista y el medio en el que se desempeña, el pleno ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales como el de la libertad de prensa, libertad de expresión y el derecho a la intimidad violentados a partir del desarrollo de su tarea investigativa.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y Secretaría de Seguridad, Poder Judicial y Ministerio Público de nuestra provincia, que en el ejercicio de sus respectivas competencias se aboquen en forma urgente a investigar los presuntos hechos intimidatorios llevados a delante contra periodistas locales mediante escuchas telefónicas y manipulación ilegal de cuentas de correo electrónico, brindando a la periodista y el medio afectado todas aquellas medidas que tiendan a asegurar el libre ejercicio de su profesión y de derechos ciudadanos.

Artículo 3°.- A la periodista, señora Claudia Beltramino, sus colegas y colaboradores y a su medio periodístico en general, nuestra solidaridad en este difícil momento en que están siendo objeto de extraños e ilegales sucesos con clara intención de amedrentamiento frente al comprometido ejercicio que de su profesión realizan.

Artículo 4°.- De forma.